



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2014

Expte. N° 23.022/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorera General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por la Lic. Natalia VILLAR, al Contrato de Locación de Servicios, a partir del 1 de octubre de 2014, en razón de haber sido designada como personal de apoyo universitario en el Departamento de Pagos de la citada Tesorería.

QUE de acuerdo a lo previsto en la clausula novena del Anexo I de la resolución R-N° 0076-14, el Contrato podrá ser rescindido.

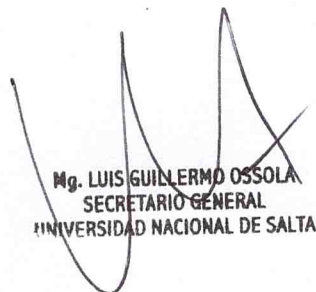
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

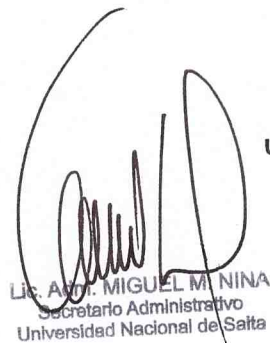
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto con la Lic. María Natalia VILLAR, con efecto al 1 de octubre de 2014.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. ADRIÁN MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1003-14